



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **18 4 NOV. 2020**

Rad. No. 1100140030-05-2019-00123-00

Al tenor del artículo 468 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 31 de enero de 2019 (fl.102), **BANCOLOMBIA S.A.**, solicitó de **JOSE ENRIQUE FIGUEROA TORRES**, el pago la obligación representada en el pagaré base de la acción (Fl. 17-18).

La obligación fue garantizada con hipoteca constituida mediante *Escritura Pública No. 07256 del 28 de octubre de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá, sobre el inmueble distinguido con matrícula No. 50S-40535173*, cuyo embargo fue debidamente decretado y registrado según anotación 8 del folio de matrícula inmobiliaria del referido bien raíz.

Mediante proveído calendado del 21 de junio de 2019 (fl. 109) se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar al demandado por viso judicial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 292 del CGP, quien dentro del término legal no formuló medios exceptivos; por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 468 núm. 3 del C.G.P, por lo que este Despacho,

RESUELVE:

1°. **Ordenar** seguir adelante la ejecución en los términos del auto mandamiento de pago y decretar la venta en pública subasta del inmueble gravado con hipoteca, previo su avalúo.

2°. Con el producto de la venta páguesele al actor el crédito cobrado y las costas, conforme a lo reconocido en el mandamiento de pago.

3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Liquidense. Para el efecto señálase como agencias en derecho la suma de **\$ 1'000.000,00** M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación a: []

La presente orden se dio a conocer en el despacho del JUEZ, el día **25 NOV. 2020** a las **8:00 AM**

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Secretaria

88